



TRIBUNAL ELECTORAL  
DE VERACRUZ

TRIBUNAL ELECTORAL DE VERACRUZ  
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

## CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN  
DE LOS DERECHOS POLÍTICO-  
ELECTORALES DEL CIUDADANO.**

**EXPEDIENTES:** TEV-JDC-294/2019  
Y ACUMULADOS.

**ACTORES:** LUIS PANZO  
MALDONADO Y OTROS.

**AUTORIDAD RESPONSABLE:**  
AYUNTAMIENTO DE ZONGOLICA,  
VERACRUZ.

En Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; veinte de mayo de dos mil diecinueve, con fundamento en los artículos 354, 387 y 393 del Código Electoral del Estado de Veracruz, en relación con los numerales 147 y 154 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral de Veracruz, y en cumplimiento en lo ordenado en el **ACUERDO DE REQUERIMIENTO** dictado hoy, por el Magistrado **Roberto Eduardo Sigala Aguilar**, integrante de este órgano jurisdiccional, en el expediente al rubro indicado, siendo las quince horas con treinta minutos del día en que se actúa, la suscrita Actuaría lo notifica **A LAS PARTES Y DEMÁS INTERESADOS**, mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** de este Tribunal Electoral, anexando copia de la citada determinación. **DOY FE.**

**ACTUARIA**

  
**ANAIS ORTIZ OLOARTE**



**TRIBUNAL  
ELECTORAL  
DE VERACRUZ**



Tribunal Electoral  
de Veracruz

**JUICIOS PARA LA PROTECCIÓN  
DE LOS DERECHOS POLÍTICO-  
ELECTORALES DEL  
CIUDADANO**

**EXPEDIENTES:** TEV-JDC-  
294/2019 Y ACUMULADOS.

**ACTORES:** LUIS PANZO  
MALDONADO Y OTROS.

**AUTORIDAD RESPONSABLE:**  
AYUNTAMIENTO DE  
ZONGOLICA, VERACRUZ.

**Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave, a veinte de  
mayo de dos mil diecinueve.**

El Secretario, da cuenta al Magistrado **Roberto Eduardo Sigala Aguilar** con la documentación siguiente:

1. Los acuerdos de turno y requerimiento de treinta de abril, por los cuales el Magistrado Presidente de este órgano jurisdiccional, ordenó formar los expedientes del TEV-JDC-294/2019 al TEV-JDC-400/2019, con motivo de las demandas de juicio para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano, presentadas por diversos actores.
2. Acuerdo plenario de acumulación de quince de mayo, dictado por el pleno de este Tribunal Electoral.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 66, Apartado B, párrafos primero, segundo y tercero de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; así como 349, fracción III, 354, 369, 373, 401, 402 y 416 fracción XIV del Código Electoral para el Estado de Veracruz; 37, fracción I, 58, fracción III, y 128, fracción V, del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave **SE ACUERDA:**



Tribunal Electoral  
de Veracruz

TEV-JDC-294/2019 Y ACUMULADOS

**PRIMERO.** Téngase por recibida la documentación de cuenta y **agréguese** al expediente en que se actúa, a fin de que surtan los efectos legales conducentes.

**SEGUNDO. Actores y domicilio.** Acorde con lo establecido en los artículos 355, fracción I y 356, fracción II del Código Electoral Local, téngase a los actores, por su propio derecho y ostentándose como agentes y subagentes municipales, de distintas comunidades del municipio de Zongolica, Veracruz, promoviendo el presente juicio.

Se tiene a los actores señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones el señalado en sus escritos de demanda y por autorizadas para recibir notificaciones e imponerse de autos, a las personas que se precisan en los mismos.

**TERCERO. Requerimiento.** Con independencia del trámite que deberá rendir la autoridad responsable previsto en los artículos 366 y 367 del Código de la materia, del cual le fue requerido mediante acuerdo de turno de treinta de abril, y en atención a lo dispuesto por el artículo 373 del citado Código; y 128, fracción VI del Reglamento Interior de este órgano jurisdiccional que facultan a esta autoridad para realizar los actos y diligencias necesarias para la sustanciación de los medios de impugnación y ante la necesidad de contar con mayores elementos para resolver el presente juicio, se **requiere en un término de cuarenta y ocho horas:**

1. Al **Ayuntamiento de Zongolica, Veracruz**, la siguiente documentación:

a) Remita las constancias de publicitación de las demandas y sus respectivos informes circunstanciados, que le fueron requeridas mediante auto de treinta de abril, relativo a los expedientes del TEV-JDC-294/2019 al TEV-JDC-400/2019 de conformidad con los plazos